



RESOLUCIÓN N° 71 /2020

09 de abril de 2020

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 01 de abril de 2017; el Memorándum N° 36/2020 de 06 de abril de 2020, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la solicitud de compra de fecha 12 de diciembre de 2019, de doña Teresa Herrera Osses de la Unidad de Planificación y Gestión y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 36/2020 de 06 de abril de 2020, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, del **"Sistema Documental Docuweb para Administración Central y Establecimientos Educativos CODEDUC"**, de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N° 36/2020 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 12 de diciembre de 2019, de doña Teresa Herrera Osses, funcionaria de la Dirección de Finanzas, en la que señala que este requerimiento se inserta en el **Componente:** "Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de Gestión para la Educación Municipal", **Actividad:** Adquisición y actualización de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica y otras herramientas de gestión, **Descripción:** Adecuaciones sistema documental Docuweb de Establecimientos Educativos.
- 3) Que, el Departamento de Adquisiciones ha señalado que la actualización de software, licencias y accesos en Sistema Documental Docured, es una licencia que no se encuentra disponible en catálogo electrónico de Mercado Público (Convenio Marco), por lo que solicitan la confección de Resolución por Trato Directo en referencia a lo establecido en el D.S. N°250, de Hacienda Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, artículo 10 N°7, letra g).
- 4) Que, se acompaña cotización de **"Tecnologías de la Información ALNITI S.A."**, por la suma de 44 U.F. más I.V.A., solicitando la contratación directa de este proveedor.



5) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.

6) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

7) Que, el sistema de gestión documental, “Docuweb”, fue adquirido mediante la licitación pública I.D. 515568-66-LE12, y adjudicada al proveedor ALNITI S.A., suscribiéndose el contrato respectivo con fecha 07 de septiembre de 2012, por lo que la adquisición del servicio de adecuación y mejoras que se solicitan, requiere que sea necesariamente compatible con el sistema de gestión de documentos previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en todos los establecimientos educacionales, así como los jardines infantiles y las diferentes unidades de la Casa Central, de esta Corporación, por lo que teniendo presente lo señalado por el Departamento de Adquisiciones, la actualización de software, licencias y accesos en Sistema Documental Docured debe ser realizada por el proveedor de la empresa que desarrolló este sistema, de manera de darle continuidad operativa al programa de gestión de documentos Docured, se autorizará la contratación directa de **“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALNITI S.A”**.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALNITI S.A”**, RUT N° **96.877.210-4**, domiciliada en Av. Providencia N° 2330, Oficina 22, Comuna de Providencia, para el servicio de actualización de software, licencias y accesos en Sistema Documental Docured, por un monto de **44 U.F** (Cuarenta y cuatro unidades de fomento), más I.V.A.
- 2.- El objeto de este contrato es el servicio de actualización de software, licencias y accesos en Sistema Documental Docured lo cual implica:
 - 1.- Resolución de consultas y problemas operativos vía telefónica de 09:00 a 18:00 hrs., de Lunes a Viernes, al fono 222340815, o vía internet al e mail soporte @alniti.cl.
 - 2.- Resolución inmediata de problemas detectados en la aplicación. Una vez reportado y comprobado



el error, Alniti destinará en forma prioritaria sus recursos para resolver con la mayor prontitud el error, generando la corrección que solucione el error. 3.- Los servicios serán proporcionados en forma remota, a través de los accesos que el cliente disponga. 4.- Visitas a terreno para resolver problemas operativos del cliente, con prioridad de atención y a costo preferente. 5.- Mantención actualizada de la versión de Docured, dentro del mismo "reléase" (V.3.X), todo lo anterior en los términos y condiciones ofrecidos por "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALNITI S.A", en su cotización de fecha 14 de noviembre de 2019.

3.- Corresponderá a la Unidad de Planificación y Gestión representada por doña Teresa Herrera Osses, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.

4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con F.A.E.P. 2019 de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JACQUELINE SANCHEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



JSH/JMV
Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Jurídica

